

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA DE FACATATIVA

DESTINO		FUNCIONAMIENTO			
FECHA	DIA	21	MES	MAYO	AÑO
					2025

PLAN DE DESARROLLO "FACATATIVA CORRECTA, UN PROPOSITO COMUN"

SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANEACION
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PROPÓSITO		PROGRAMA	
SUBPROGRAMA		META DE BIENESTAR	
META PRODUCTO			
META PRODUCTO			
PROPÓSITO		PROGRAMA	
SUBPROGRAMA		META DE BIENESTAR	
META PRODUCTO			
META PRODUCTO			
PROYECTO INSCRITO EN EL BPM			
No. INSCRIPCIÓN BANCO DE PROYECTOS		CERTIFICACIÓN BPIM	NUMERO FECHA

DESPECHO DEL ALCALDE
ORDENADOR DEL GASTO

OBJETO	COMPRA DE DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA VIGENCIA 2025		
VALOR	\$	67.583.670,00	Alcalde Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA
PRESUPUESTO

CODIGO	2.1.2.02.01.002 .16.2825001	NOMBRE	Impermeables para hombre PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR	VALOR	\$ 1.837.264,00	FUENTE	1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
CODIGO	2.1.2.02.01.002 .16.2951001	NOMBRE	Botas de caucho y o plastico con puntera y o plantilla de acero PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO CALZADO	VALOR	\$ 9.503.187,00	FUENTE	1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
CODIGO	2.1.2.02.01.003 .16.3697101	NOMBRE	Cascos para obreros OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	VALOR	\$ 5.999.218,00	FUENTE	1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
CODIGO	2.1.2.02.01.002 .16.2823127	NOMBRE	Overoles para hombre prenda de vestir PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR	VALOR	\$ 7.542.534,00	FUENTE	1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

SECRETARIO DE DESPECHO SOLICITANTE

JUSTIFICACION
Que la Secretaria General debe dar cumplimiento a la Ley 70 de 1988, que indica que las prendas de dotación deben ser apropiadas para la clase de labores que desempeñan los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente, en donde cumplen sus actividades". Y en lo pertinente el artículo 7º de la norma consagra: "Los beneficiarios de la dotación de calzado y vestido de labor quedan obligados a recibirlo debidamente y a destinarlos a su uso en las labores propias de su oficio, so pena de liberar a la empresa de la obligación correspondiente".

TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO	DIAS	MESES	2
DEPENDENCIA	Secretaria General		
NOMBRE	GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ		
CARGO	Secretario (a) General		
FIRMA SECRETARIO DE DESPECHO SOLICITANTE			
DIGITO Y PREPARO	ANGÉLICA P. CAMACHO NOVAL	Vo/Bo	GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CÓDIGO: GF-FR-121
VERSIÓN: 12
FECHA: 01 ENE 2024
DOCUMENTO CONTROLADO

de Hacienda y Ventas

91


PROPÓSITO		PROGRAMA	
SUBPROGRAMA		META DE BIENESTAR	
META PRODUCTO			
META PRODUCTO			
PROPÓSITO		PROGRAMA	
SUBPROGRAMA		META DE BIENESTAR	
META PRODUCTO			
META PRODUCTO			
PROPÓSITO		PROGRAMA	
SUBPROGRAMA		META DE BIENESTAR	
META PRODUCTO			
META PRODUCTO			

SECRETARIA DE HACIENDA

PRESUPUESTO

CODIGO	NOMBRE	VALOR	FUENTE
2.1.2.02.01.002. 16.2822501	Camiseta interior de algodón de punto PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR	\$ 4.623.626,00 ✓	1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
2.1.2.02.01.002. 16.2933010	Calzado de cuero para protección PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO CALZADO	\$ 18.718.053,00 ✓	1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
2.1.2.02.01.002. 16.2823117	Chaquetas o sacos excepto de cuero y plástico para hombre PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR	\$ 4.200.000,00 ✓	1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
2.1.2.02.01.002. 16.2823115	Yines para hombre PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR	\$ 2.000.000,00 ✓	1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
2.1.2.02.01.002. 16.2823211	Camisas de tejidos planos de algodón para hombre PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR	\$ 3.400.000,00 ✓	1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
2.1.2.02.01.002. 16.2931001	Botas de caucho PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO CALZADO	\$ 9.759.788,00 ✓	1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
CODIGO	NOMBRE	VALOR	FUENTE

9

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA ALCALDIA DE FACATATIVA Nit: 899999328-1	MUNICIPIO DE FACATATIVA	Código: DIS-2025001299
		Versión:
	GESTION FINANCIERA	Página: 1 de 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2025001299

lunes, 26 de mayo de 2025

LA SECRETARÍA DE HACIENDA-MUNICIPIO DE FACATATIVA

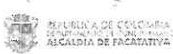
CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO

COMPRA DE DOTACION PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA VIGENCIA 2025

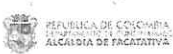
CODIGO	NOMBRE	VALOR
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	
CPC: 2825001	Impermeables para hombrePRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROTEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR	
2.1.2.02.01.002.16.2825001.1001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,837,264.00
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	
CPC: 2951001	Botas de caucho y o plastico con puntera y o plantilla de aceroPRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROCUERO Y PRODUCTOS DE CUERO CALZADO	
2.1.2.02.01.002.16.2951001.1001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	9,503,187.00
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 3697101	Cascos para obrerosOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	
2.1.2.02.01.003.16.3697101.1001	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	5,999,218.00
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	
CPC: 2823127	Overoles para hombre prenda de vestirPRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROTEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR	
2.1.2.02.01.002.16.2823127.1001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	7,542,534.00

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA ALCALDIA DE FACATATIVA	MUNICIPIO DE FACATATIVA	Código: DIS-2025001299
	GESTION FINANCIERA	Versión: Página: 2 de 3
Nit:899999328-1		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2025001299

lunes, 26 de mayo de 2025

UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	
CPC: 2822501	Camiseta interior de algodón de puntoPRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROTEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR	
2.1.2.02.01.002.16.2822501.1001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4,623,626.00
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	
CPC: 2933010	Calzado de cuero para proteccionPRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROCUERO Y PRODUCTOS DE CUERO CALZADO	
2.1.2.02.01.002.16.2933010.1001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	18,718,053.00
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	
CPC: 2823117	Chaquetas o sacos excepto de cuero y plástico para hombrePRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROTEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR	
2.1.2.02.01.002.16.2823117.1001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4,200,000.00
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	
CPC: 2823115	Yines para hombrePRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROTEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR	
2.1.2.02.01.002.16.2823115.1001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2,000,000.00
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	
CPC: 2823211	Camisas de tejidos planos de algodón para hombrePRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROTEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR	
2.1.2.02.01.002.16.2823211.1001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3,400,000.00

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA ALCALDIA DE FACATATIVA Nit:899999328-1	MUNICIPIO DE FACATATIVA	Código: DIS-2025001299
		Versión:
	GESTION FINANCIERA	Página: 3 de 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2025001299

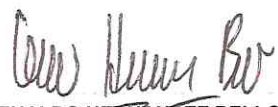
lunes, 26 de mayo de 2025

UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	
CPC: 2931001	Botas de caucho PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO CALZADO	
2.1.2.02.01.002.16.2931001.1001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	9,759,788.00
TOTAL CDP		67,583,670.00

SON: SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MC.

SOLICITANTE

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
 RESPONSABLE:
 CARGO:


GENALDO HERNANDEZ BELLO
 SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró MARIAAC
 Modificó:
 Revisó:



CERTIFICACION
BIEN, SERVICIO U OBRA PÚBLICA
PLAN DE COMPRAS
ALCALDIA DE FACATATIVÁ

FECHA DE SOLICITUD:	JUNIO DE 2025
DIRIGIDO A:	ALMACEN MUNICIPAL
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA GENERAL
DIRIGIDO POR:	GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ.
NUMERO DE CERTIFICADO BPIM	-0-
NUMERO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	DIS-2025001299 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2025
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	\$ 67.583.670
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.01.002.16.2825001.1001 2.1.2.02.01.002.16.2951001.1001 2.1.2.02.01.003.16.3697101.1001 2.1.2.02.01.002.16.2823127.1001 2.1.2.02.01.002.16.2822501.1001 2.1.2.02.01.002.16.2933010.1001 2.1.2.02.01.002.16.2823117.1001 2.1.2.02.01.002.16.2823115.1001 2.1.2.02.01.002.16.2823211.1001 2.1.2.02.01.002.16.2931001.1001
CÓDIGO UNSPSC:	46181546 46181704 46181604 53101802 53101502 53101602 46181503

0799

Comendidamente solicito se sirva certificar si el siguiente proyecto o elemento se encuentra incluido en el plan de compras general del municipio para el año 2025:

ELEMENTO	VALOR DEL ELEMENTO	Vo.Bo. JEFE ALMACEN	FECHA APROBACION
COMPRA DE DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2025	\$ 64.056.356		

GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ
SECRETARIA GENERAL

LIGIA MARINA SANTANA
ALMACENISTA MUNICIPAL (E)

PROYECTÓ:ANGÉLICA P. CAMACHO NOVAL- PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)- SEC.GER

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GAD-FR-87
VERSIÓN:07
FECHA: 01 ENE 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





Facatativá, Junio de 2024

Doctora:
LIGIA MARINA SANTANA
Almacenista Municipal (E)
Ciudad

REF: Inclusión Plan Anual de Adquisiciones

De manera cordial me permito solicitarle se sirva a adelantar las diligencias necesarias al interior de esa Oficina con el propósito de INCLUIR los siguientes ítems en el plan de compras así:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
46181546 46181704 46181604 53101802 53101502 53101602 46181503	COMPRA DE DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2025	Junio de 2025	1 MES	MINIMA CUANTIA	1001 INGRESOS LIBRE DESTINACIÓN	\$64.056.356	\$64.056.356	N/A	N/A	GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ SECRETARIA GENERAL CEL. 301 3631208

Cordialmente,


GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ
SECRETARIA GENERAL

ANGÉLICA P. CAMACHO NOVALP.U. 



ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA

ADQUISICIÓN DE BIENES EN GRANDES SUPERFICIES		
A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	Valor estimado según plan	\$64.056.356
	Fuente de los recursos	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.
B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.	JUNIO 2025	
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo:	GLADYS ALCIRA USAQUEN DÍAZ. Secretaria General	
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con el objeto contractual y a la cuantía, la modalidad de selección corresponde a MÍNIMA CUANTÍA conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que se pretende la adquisición en Grandes Superficies, y que de conformidad con el presupuesto oficial, este no supera el valor de la mínima cuantía de la Entidad y se erige en una causal propia contemplada en el Estatuto General de Contratación.	
Constancia de cumplimiento Análisis del Sector	El análisis del sector es el considerado por Colombia Compra Eficiente dentro del proceso por el cual invitó a los almacenes de Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.	
Lugar de Ejecución	MUNICIPIO DE FACATATIVÁ	
C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO		
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.		
<p>Que conforme a lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".</p> <p>Que la misión del municipio de Facatativá, definida en el Plan de Desarrollo "FACATATIVA NUESTRA CASA 2024-2027" es: <i>"Trabajáremos de la mano de todos los sectores de la sociedad, desde el gobierno y la comunidad hasta las organizaciones, gremios, también con las personas desde las más pequeñas hasta los más adultos y experimentados. Asumimos un pacto colectivo para vivir mejor: Seguridad, convivencia, participación y resiliencia ciudadana. Una Educación inclusiva, servicios de salud accesibles y amplias coberturas y fomento del deporte, la cultura y la inclusión social. También el compromiso de preservar el entorno natural, impulsar la innovación y generar oportunidades económicas para todos,</i></p>		





desde una administración transparente y eficiente”.

Según el Decreto Municipal 081 del año 2017, la Secretaría de General tiene dentro de sus funciones, Realizar los procedimientos y actividades precontractuales, que deba adelantar la Secretaría, dentro del proceso de contratación administrativa.

Que, dentro de las facultades del alcalde Municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad en cumplimiento de su misión Constitucional y Legal.

Que, una de las funciones de la Secretaría General es dirigir y supervisar el desarrollo de la función administrativa, en su calidad de órgano técnico y especializado de administración de personal, dentro de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el Decreto 1978 de 1989, “por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988”, establece:

*“ARTÍCULO 1. Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta, tanto en el orden nacional como en **las entidades territoriales**, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro (4) meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo*

Que en el citado Decreto se indica dentro de su “ARTÍCULO 3. Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por los menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.”

Que para las vigencias 2025, la Administración Municipal entregara, a cada uno de sus trabajadores oficiales, los siguientes elementos: una capa de neopreno, un par de botas de caucho media caña y un casco, como parte de una dotación especial para el desarrollo adecuado de sus funciones.

Así mismo, dentro de las obligaciones vigentes, se encuentra la entrega de tres (3) dotaciones anuales, a efectuarse en el mes de agosto de cada año, dirigidas a cada uno de los trabajadores oficiales afiliados a la organización sindical, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Administración Municipal.

La jurisdicción contencioso administrativa, definió que la dotación de vestuario y calzado de los servidores públicos es una prestación social, en tal razón su entrega es de estricto cumplimiento; el Decreto 1919 de agosto 27 de 2002, establece en su artículo 4º, que para el caso de este tipo de prestación, debemos acogernos a la normatividad expedida para los empleados públicos de la rama ejecutiva del orden nacional. Por lo anterior, se considera necesario, realizar la contratación para la compraventa de la dotación laboral a los funcionarios públicos y trabajadores





2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS					
OBJETO:	COMPRA DE DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2025				
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	COMPRVENTA				
Clasificador UNSPSC – hasta tercer o cuarto nivel	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
	46	18	15	46	Capa Impermeable
	46	18	17	4	Cascos de seguridad
	46	18	16	4	Botas de seguridad
	53	10	18	2	Abrigos o chaquetas para hombre
	53	10	15	2	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
	53	10	16	2	Camisas para hombre
	46	18	15	3	Overoles de protección

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MODELO
1	CAPA EN PVC	<p>*Tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster que brinda mayor comodidad.</p> <p>*Fabricada bajo la norma NTC 4615 y elaboradas por proceso de electro sellado de alta frecuencia.</p> <p>*Impermeabilidad del 100%, protección para la lluvia y demás actividades con el agua</p> <p>* Poncho impermeable con cachucha para la protección de la cabeza.</p> <p>*Color Amarillo.</p>	UD	29	

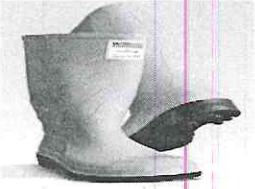




2	CASCO AMARILLO CON BARBUQUEJO	<p>*Calibres: 16 – 25.</p> <p>*Fabricado en polietileno de alta densidad (PEAD)</p> <p>*Estilo: Cachucha</p> <p>*Peso (con suspensión Pinlock de 4 puntos): 325 g. Peso (con suspensión de ratchet de 4 puntos): 345 g</p> <p>*Etiqueta de advertencia: SI.</p> <p>*Capacidad de impresión de datos: SI</p> <p>*Instrucciones con el producto: SI</p> <p>*Ranuras de accesorios: SI</p> <p>*Barbuquejo de (2 y 3 puntos): SI</p> <p>*Canal para lluvia: NO</p> <p>*Dimensiones: ancho = 8,5 """, largo = 11""", alto = 5.5 """</p> <p>*Longitud de ala: 1,5 """</p> <p>*Suspensión - 4 puntos.pinlock</p> <p>*Tamaño de banda para la cabeza: 6 ¾ "" a 7 ¾ ""</p> <p>*Incrementales de tamaño: 1 / 8 ""</p> <p>*Corona, Ancho de la correa: 7 / 8 ""</p> <p>*Corona, Color de la correa: Negro</p> <p>*Ajuste de altura: 2 trasero (3 niveles de ajuste)</p> <p>*Pad cejas reemplazable: SI</p> <p>*Suspensión - 4 puntos Ratchet:</p> <p>*Tamaño de banda para la cabeza: 6 5 / 8 "" a 7 ¾ ""</p> <p>*Incrementales de tamaño: ratchet continua</p> <p>*Corona Ancho de la correa: 7 / 8 ""</p> <p>*Corona Color de la correa: Negro</p> <p>*Ajuste de altura: 2 trasero (3 niveles de ajuste)</p>	UD	33	
---	-------------------------------	---	----	----	--





		<ul style="list-style-type: none">* Pad cejas reemplazable: SI* Talla: según la necesidad de la Entidad* Material de la corona Correa: Textil"			
3	BOTA PVC CON PUNTERA CAÑA ALTA	<ul style="list-style-type: none">* Materia: Caucho vulcanizado,* Impermeable con puntera de acero antiestática.* ALTURA: 30 cm interna* PESO: 2.200 gr Promedio* PROCESO: Armada por piezas, vulcanizadas en auto clave.* FORRO: 100% algodón, súper absorbente..* PLANTILLA: En espuma de caucho, forrada 100% algodón.* PUNTERA: En acero, cumple con la norma CE EN ISO 20345:2004 + A1:2007* SUELA: En nitrilo con relieve antideslizante, resistente a la abrasión* IMPERMEABILIDAD: 100%* Talla: según la necesidad de la Entidad	UD	29	
4	BOTA MONTANA EN CUERO AMARILLA PUNTERA COMPOSITE	<ul style="list-style-type: none">* MATERIAL: CUERO* Suela: Caucho Vulcanizado, Suela antideslizante que otorga una mayor estabilidad.* Cuero: Mocasín Impregnado.* Color: Café* Plantilla de Terminado: Produeva* Ojaletes: Plásticos no conductores de electricidad.* Cuello: Anatómico, alto, para mayor comodidad.	UD	29	





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA DE FACATATIVA

		<ul style="list-style-type: none">* Contrafuerte: Termoformado* Altura: 6 pulgadas* Cordón: Plano trenzado* Puntera: Composite, puntera de resina certificada, equivalente a la puntera de acero, con menor conductividad de calor. (AIRPORT FRIENDLY).* Cuero semigraso café, calibre 1.8 – 2.0 mm. Con características de resistencia, flexión, tensión e impermeabilidad ajustándose a estándares vigentes para calzado de seguridad. ASTM F 2412, NTC ISO 20344 y NTC ISO 20345.* Suela: Poliuretano (PU), caracterizada por ser Resistente a Hidrocarburos (R.H.)* Ojalete: Plástico con arandela, diámetro interno 3/16"* Cordones: Poliéster, trenzado redondo con punteras de acetato. Longitud 110 cms.* Costuras: Hilo continuo de nylon de alta tenacidad, No 20, excelente recuperación elástica, resistente a la humedad y a la abrasión. Resistencia 8900 cN. 1Cn (centiniwton)= 1.02 gramos fuerza.* Plantilla: Lámina EVA 2mm bondeada con tela poliéster. Dieléctrica (D.E.) 14 KV AC a 60-corriente de fuga máx. 3 mA después de 60 segundos. Norma ASTM F-2412.* Talla: según la necesidad de la Entidad			
5	LO R CA FE	* Material: CUERO calibre 1.8 a 2.0 m	UD	58	





		<ul style="list-style-type: none">* Suela con grabado antideslizante, resistente al desgarre de 120N, deterioro a la* abrasión, resistente a fluidos y a la humedad, resistente a hidrocarburos.* Puntera Composite (ligera, no magnética, aislante térmica), cumple la norma en 12568, impacto en la puntera.* Forrointerno: Capellada en plantitex de .8 y traseros en piquet, bondeado para mas confort* Cuello: Anatómico elaborado en lona impermeable con P.U expandido en el interior látex 10 mm, .* Contrafuerte: El interior en fibra termoadherible calibre 1.5.* Sistema de cierre: Cordones encerados y redondos* Lengüeta: Lona impermeable, forrada y alcolchada* Plantilla: : En material microporoso (Eva) transpirante 3mm.* Opcional =Plantilla Anti-perforación Kevlar* Suela: Poliuretano 100% – Poliuretano BICOLOR. TRIDENSIDAD. Resistente a hidrocarburos, dieléctrica, Alta Resistencia a la abrasion y flexible.* Recubrimiento de puntera para menor desgaste. Aislamiento de la suela contra el calor. Resistencia de la suela al calor por contacto hasta 300 °C durante 1 minuto.* Resistente a hidrocarburos, con propiedad dieléctrica			
--	--	---	--	--	--

CODIGO: GJU-FR-187
VERSIÓN:01
FECHA: 30 ABR 2024
DOCUMENTO CONTROLADO

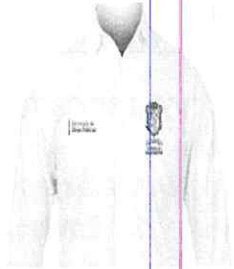





		* Talla: según la necesidad de la Entidad			
6	CHAQUETA PARA HOMBRE EN INDIGO	* MATERIAL: INDIGO * NORMA BASE ASTM3775 HILOS URDIMBRE (Ends N.E.) HILOS trama y título (Picks N.E.) ENCOGIMIENTOS URDIMBRE Y TRAMA AATCC 135, UNIDAD % 0,0-3,0 RESISTENCIA A TRACCION ASTM D 5034 URDIMBRE Y TRAMA 120 MIN, -100 M/N. * RESISTENCIA AL RASGADO URDIMBRE Y TRAMA ASTM D 1424 Conjunto Construido en cerradoras tres y dos agujas para este tipo de material en cadena, CHAQUETA 14 ONZAS: Modelo Clásico Con procesos de pre-lavado y suavizado botones metálicos. * Talla: según la necesidad de la Entidad	UD	29	
7	PANTALON PARA HOMBRE EN INDIGO	* MATERIA: INDIGO * SISTENCIA AL RASGADO URDIMBRE Y TRAMA ASTM D 1424 Conjunto Construido en cerradoras tres y dos agujas para este tipo de material en cadena, * PANTALON 14 ONZAS: Confeccionados Indigo 100% algodón colombiano. * cinco bolsillos uno relojero, con cierre de cremallera en bragueta y botón metálico con proceso de pre-lavado y suavizado, Acabados en respunte con excelentes terminados y patronaje industrial. * Talla: según la necesidad de la	UD	29	






		Entidad			
8	CAMISA TIPO OXFORD PARA HOMBRE	<p>* Material: Micro textura tipo Oxford Base 22571</p> <p>* Composición: 45% Poliéster 55% Algodón, 100% colombiano</p> <p>* Peso: 137.00 ± 7.00 g/m2</p> <p>*ASTMD3776</p> <p>* Ancho: 146.00 ± 2.00 g/m2</p> <p>*ASTMD3774.</p> <p>* Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues. Deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso.</p> <p>* Diseño: Tela fresca con Base con apariencia natural y toque algodonoso, es muy suave y confortable al contacto con la piel</p> <p>* Otras tecnologías: + Frescura.</p> <p>* COLOR: 164020 azul claro.</p> <p>* CABALLERO: Cuello camisero con botón transparente en las punteras, pechera recta con botones en pasta al tono. (Cuellos y puños fusionados), y un bolsillo de parche en delantero izquierdo respunte a tono.</p> <p>* Talla: según la necesidad de la Entidad</p>	UD	29	
9	CAMISETA TIPO POLO	<p>MATERIAL: Poliéster 83% Hilos reciclados 17% PESO: 208.00+/- 10g/m2 ASTM D 3776</p> <p>COLOR GRIS</p> <p>110601//STOCK 41772/41774:</p> <p>Apariencia jaspeada y textura mini pique,</p> <p>Cuello y manga corta en hilo, con pechera totalmente</p>	UD	58	





		cerrada, dos botones en pasta tono a tono con la prenda. · sin bolsillo. Talla: según la necesidad de la Entidad			
10	OVEROL TIPO SEMI PILOTO	· Material: Dril · OVEROL: De Trabajo De Seguridad · Cremallera: Parte frontal en pasta · Mangas: Largas · Bolsillo: Tipo cartera, ubicados en los laterales de las mangas extremidades inferiores. · Cintas Reflectivas: En mangas, pecho, espalda y término medio del peroné y tibia Ajuste: Tipo elástico	UD	58	

REQUISITOS TÉCNICOS

Se deberá cumplir con los siguiente aspectos:

- 1. Empaque:** Debe garantizar que las prendas no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final.
El empaque debe ser amigable con el medio ambiente (Cualquier material diferente al plástico, ni derivados de este.)
Las prendas deben ser entregadas en forma individual y estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final.
- 2. Rotulado:** El rotulado del Vestuario debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones establecido en la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 3. Talla:** De acuerdo con la necesidad de la Entidad. Para ello deberá tomar las medidas de los funcionarios o proporcionar muestras del tallaje para que los funcionarios de la alcaldía municipal puedan probarse la prenda y de esta forma solicitar el tallaje adecuado
- 4. ITEM 4 - BOTA MONTANA EN CUERO AMARILLA PUNTERA COMPOSITE:** Los ELEMENTOS QUE DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA ASTM F2412 Y 2413 / 11; 12568 IMPACTO 200J, COMPR 15 KN; Y LA 12568 RESISTENCIA DE 10N





Huella antideslizante con especificaciones bajo norma ASTM F 2413-05, NTC ISO 20344 y NTC ISO 20347.
Norma ASTM F-2412

5. **ITEM 5 - BOTA MONTERA CUERO GRASO COLOR CAFE PUNTERA EN COMPOSITE DIELECTRICA:** DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA ASTM F2412 Y 2413 / 11; 12568 IMPACTO 200J, COMPR 15 KN; Y LA 12568 RESISTENCIA DE 10N, Normas ASTM-F2412-2011 y ASTM F2413/2011)
6. **ITEM 6 - CHAQUETA PARA HOMBRE EN INDIGO:** Dos 2 bordados: En frente delanteros de la chaqueta tamaño tipo bolsillo: ESCUDO ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA, tamaño 9cm de alto por 8.5 cm de ancho frente delantero izquierdo.
LOGO SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, Tamaño 9cm de alto por 8.5 cm de ancho frente delantero derecho; y uno en la espalda tamaño carta de 25 cm de ancho por 3.5 cm de alto ESCUDO DE FACATATIVÁ- ALCALDIA DE FACATATIVÁ. Según imagen de referencia.
7. **ITEM 7 - PANTALON PARA HOMBRE EN INDIGO:** NORMA BASE ASTM 3775 HILOS URDIMBRE (Ends N.E.) HILOS trama y título (Picks N.E.) ENCOGIMIENTOS URDIMBRE Y TRAMA AATCC 135, UNIDAD % 0,0-3,0 RESISTENCIA A TRACCION ASTM D 5034 URDIMBRE Y TRAMA 120 MIN, - 100 MIN.
8. **ITEM 8 - CAMISA TIPO OXFORD PARA HOMBRE:** Dos Bordados, en delantero de la camisa ESCUDO ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA, tamaño 9cm de alto por 8.5 cm de ancho LOGO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS de 7 cm de alto por 9cm de ancho. Según imagen de referencia.
9. **ITEM 9 - CAMISETA TIPO POLO:** Con dos Bordados, en delanteros de la camiseta: ESCUDO ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA, tamaño 9cm de alto por 8.5 cm de ancho frente delantero izquierdo y delantero derecho.
LOGO SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS de 7 cm de alto por 9cm de ancho. Según imagen de referencia. Acabados en pespunte, con excelentes terminados y patronaje industrial
10. **ITEM 10- OVEROL TIPO SEMI PILOTO** Logo estampado al lado izquierdo frontal de 7 cm de alto por 9cm de ancho LOGO SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.
Logo estampado en espalda 25 cm de ancho por 3.5 cm de alto ESCUDO DE FACATATIVÁ- ALCALDIA DE FACATATIVÁ

CODIGO: GJU-FR-187
VERSIÓN:01
FECHA: 30 ABR 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVA

ESCUDO DE FACATATIVA



TALLAS

TALLA	BOTA CUERO	BOTA PVC
37	1	1
38	3	3
39	3	3
40	11	11
41	4	4
42	7	7

TALLA	CAMISA
S	2
M	8
L	12
XL	4
XXL	3

TALLA	CAMISETA POLO
S	2
M	9
L	11
XL	3
XXL	4





TALLA	CHAQUETA
S	2
M	10
L	10
XL	4
XXL	3

TALLA	PANTALON
28	1
30	2
32	4
34	11
36	6
38	4
40	1

TALLA	OVEROL
32	1
34	6
36	4
38	3
40	5
42	4
44	6

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación es:

NÚMERO CDP	DIS-2025000923
N° RUBRO	2.1.2.02.01.002.16.2825001.1001 2.1.2.02.01.002.16.2951001.1001 2.1.2.02.01.003.16.3697101.1001 2.1.2.02.01.002.16.2823127.1001 2.1.2.02.01.002.16.2822501.1001 2.1.2.02.01.002.16.2933010.1001 2.1.2.02.01.002.16.2823313.1001





	2.1.2.02.01.002.16.2823115.1001 2.1.2.02.01.002.16.2823211.1001 2.1.2.02.01.002.16.2931001.1001
N° FUENTE	1001- INGRESOS DE LIBRE DESTINACIÓN.
FECHA	02 DE ABRIL DE 2025
VALOR	\$62.972.291
EXPEDIDO POR	SECRETARIA DE HACIENDA

5. VALOR Y GRAVÁMENES DEPARTAMENTALES

El valor del presente proceso de selección resulta de los bienes a adquirir y que se encuentran publicados en la tienda virtual del Estado Colombiano-Colombia Compra Eficiente, sin embargo, atendiendo la obligación en la cual la entidad debe informar el valor de los gravámenes Municipales, el Municipio de Facatativá informa que el proveedor seleccionado deberá tener en cuenta que en el Municipio de Facatativá, para los contratos estatales, realiza las contribuciones:

RETENCIONES A PRACTICAR DE ORDEN MUNICIPAL

Concepto	Base	Porcentajes de retención
Retención en Industria y Comercio	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas. (VERIFICAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL TODA VEZ QUE LA RETENCION PUEDE VARIAR)	10 X MIL

Concepto	Base		Porcentajes de retención	
Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte	valor total del contrato		2.5%	
Concepto	Valor de pago mensual		Porcentaje Gravado de Contrato	Porcentajes de retención
	Inicia	Termina		
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1	2.000.000	0%	3%
	2.000.001	5.000.000	40%	3%
	5.000.001	7.000.000	60%	3%
	7.000.001	9.000.000	80%	3%





	Superiores a 9,000,000	100%	3%
--	------------------------	------	----

Concepto	Valor de pago mensual		Tarifa
	Inicia	Termina	
Estampilla Pro cultura	-	2.000.000	0,5%
	2.000.001	4.000.000	1,0%
	4.000.001	6.000.000	1,5%
	Superiores a 6,000,001		2,0%

Concepto	Valor de pago mensual	Tarifa
	Valor del Contrato antes de IVA	
Estampilla Pro UDEC		1.5 %

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR

Concepto	Base	Porcentajes de retención
estampilla para la justicia familiar	Valor del Contrato antes de IVA	2%

RETENCIONES DE ORDEN NACIONAL FRECUENTES

- COMPRAS

Concepto	Base mínima en UVT	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Compras generales (declarantes)	27	\$ 1.271.000	2,50%
Compras generales (no declarantes)	27	\$ 1.271.000	3,50%

RETENCION EN IVA

Concepto	Base	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
----------	------	----------------------	--------------------------





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVA

Retención en la fuente a título de Impuesto sobre las Ventas (Rete IVA)	Valor del IVA	0	15%
---	---------------	---	-----

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia.

El valor total y presupuesto del contrato que resulte del presente proceso de selección se pagará con recursos del presupuesto del Municipio de Facatativá hasta por un valor de **SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$62.748.341) MTCE**, incluidos impuestos y los costos directos e indirectos que se llegaren a ocasionar con la ejecución del contrato.

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR UNITARIO	TOTAL
1	CAPA EN PVC	*Tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster que brinda mayor comodidad. *Fabricada bajo la norma NTC 4615 y elaboradas por proceso de electro sellado de alta frecuencia. *Impermeabilidad del 100%, protección para la lluvia y demás actividades con el agua * Poncho impermeable con cachucha para la protección de la cabeza. *Color Amarillo. *Calibres: 16 – 25.	UD	29	\$ 60.784	\$ 1.762.736
2	CASCO AMARILLO CON BARBUQUEJO	*Fabricado en polietileno de alta densidad (PEAD) *Estilo: Cachucha *Peso (con suspensión Pinlock de 4 puntos): 325 g. Peso (con suspensión de ratchet de 4 puntos): 345 g *Etiqueta de advertencia: SI. *Capacidad de impresión de datos: SI *Instrucciones con el producto: SI *Ranuras de accesorios: SI *Barbuquejo de (2 y 3 puntos): SI *Canal para lluvia: NO *Dimensiones: ancho = 8,5 "", largo = 11"", alto = 5.5 "" *Longitud de ala: 1,5 "" *Suspensión - 4 puntos.pinlock	UD	33	\$ 124.866	\$ 4.120.578





		*Tamaño de banda para la cabeza: 6 ¾ ""a 7 ¾ "" *Incrementales de tamaño: 1 / 8 "" *Corona, Ancho de la correa: 7 / 8 "" *Corona, Color de la correa: Negro *Ajuste de altura: 2 trasero (3 niveles de ajuste) *Pad cejas reemplazable: SI *Suspensión - 4 puntos Ratchet: *Tamaño de banda para la cabeza: 6 5 / 8 ""a 7 ¾ "" *Incrementales de tamaño: ratchet continua *Corona Ancho de la correa: 7 / 8 "" *Corona Color de la correa: Negro *Ajuste de altura: 2 trasero (3 niveles de ajuste) * Pad cejas reemplazable: SI * Talla: según la necesidad de la Entidad * Material de la corona Correa: Textil"				
3	BOTA PVC CON PUNTERA CAÑA ALTA	* Materia: Caucho vulcanizado, * Impermeable con puntera de acero antiestática. * ALTURA: 30 cm interna * PESO: 2.200 gr Promedio * PROCESO: Armada por piezas, vulcanizadas en auto clave. * FORRO: 100% algodón, súper absorbente.. * PLANTILLA: En espuma de caucho, forrada 100% algodón. * PUNTERA: En acero, cumple con la norma CE EN ISO 20345:2004 + A1:2007 * SUELA: En nitrilo con relieve antideslizante, resistente a la abrasión * IMPERMEABILIDAD: 100% * Talla: según la necesidad de la Entidad	UD	29	\$ 303.698	\$ 8.807.242
4	BOTA MONTANA EN CUERO AMARILLA PUNTERA COMPOSITE	* MATERIAL: CUERO * Suela: Caucho Vulcanizado, Suela antideslizante que otorga una mayor estabilidad. * Cuero: Mocasin Impregnado. * Color: Café * Plantilla de Terminado: Produeva * Ojaletes: Plásticos no conductores de	UD	29	\$ 313.726	\$ 9.098.054





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVA

		<p>electricidad.</p> <p>* Cuello: Anatómico, alto, para mayor comodidad.</p> <p>* Contrafuerte: Termoformado</p> <p>* Altura: 6 pulgadas</p> <p>* Cordón: Plano trenzado</p> <p>* Puntera: Composite, puntera de resina certificada, equivalente a la puntera de acero, con menor conductividad de calor. (AIRPORT FRIENDLY).</p> <p>* Cuero semigraso café, calibre 1.8 – 2.0 mm. Con características de resistencia, flexión, tensión e impermeabilidad ajustándose a estándares vigentes para calzado de seguridad. ASTM F 2412, NTC ISO 20344 y NTC ISO 20345.</p> <p>* Suela: Poliuretano (PU), caracterizada por ser Resistente a Hidrocarburos (R.H.)</p> <p>* Ojalete: Plástico con arandela, diámetro interno 3/16"</p> <p>* Cordones: Poliéster, trenzado redondo con punteras de acetato. Longitud 110 cms.</p> <p>* Costuras: Hilo continuo de nylon de alta tenacidad, No 20, excelente recuperación elástica, resistente a la humedad y a la abrasión. Resistencia 8900 cN. 1Cn (centiniwton)= 1.02 gramos fuerza.</p> <p>* Plantilla: Lámina EVA 2mm bondeada con tela poliéster. Dieléctrica (D.E.) 14 KV AC a 60-corriente de fuga máx. 3 mA después de 60 segundos. Norma ASTM F-2412.</p> <p>* Talla: según la necesidad de la Entidad</p>				
5	<p>GRASO COLOR CAFE</p> <p>PUNTERA EN COMPOSITE</p> <p>DIELECTRICA</p>	<p>* Material: CUERO calibre 1.8 a 2.0 m</p> <p>* Suela con grabado antideslizante, resistente al desgarre de 120N, deterioro a la abrasión, resistente a fluidos y a la humedad, resistente a hidrocarburos.</p> <p>* Puntera Composite (ligera, no magnética, aislante térmica), cumple la norma en 12568, impacto en la puntera.</p> <p>* Forrointerno: Capellada en plantitex de .8 y traseros en piquet, bondeado para mas confort</p>	UD	58	\$ 318.628	\$ 18.480.424





		<p>* Cuello: Anatómico elaborado en lona impermeable con P.U expandido en el interior látex 10 mm, .</p> <p>* Contrafuerte: El interior en fibra termoadherible calibre 1.5.</p> <p>* Sistema de cierre: Cordones encerados y redondos</p> <p>* Lengüeta: Lona impermeable, forrada y acolchada</p> <p>* Plantilla: : En material microporoso (Eva) transpirante 3mm.</p> <p>* Opcional =Plantilla Anti-perforación Kevlar</p> <p>* Suela: Poliuretano 100% – Poliuretano BICOLOR. TRIDENSIDAD. Resistente a hidrocarburos, dieléctrica, Alta Resistencia a la abrasion y flexible.</p> <p>* Recubrimiento de puntera para menor desgaste. Aislamiento de la suela contra el calor. Resistencia de la suela al calor por contacto hasta 300 °C durante 1 minuto.</p> <p>* Resistente a hidrocarburos, con propiedad dieléctrica</p> <p>* Talla: según la necesidad de la Entidad</p>				
6	CHAQUETA PARA HOMBRE EN INDIGO	<p>* MATERIAL: INDIGO</p> <p>* NORMA BASE ASTM3775 HILOS URDIMBRE (Ends N.E.) HILOS trama y título (Picks N.E.) ENCOGIMIENTOS URDIMBRE Y TRAMA AATCC 135, UNIDAD % 0,0-3,0 RESISTENCIA A TRACCION ASTM D 5034 URDIMBRE Y TRAMA 120 MIN, - 100 MIN.</p> <p>* RESISTENCIA AL RASGADO URDIMBRE Y TRAMA ASTM D 1424 Conjunto Construido en cerradoras tres y dos agujas para este tipo de material en cadena, CHAQUETA 14 ONZAS: Modelo Clásico Con procesos de pre-lavado y suavizado botones metálicos.</p> <p>* Talla: según la necesidad de la Entidad</p>	UD	29	\$ 136.111	\$3.947.219
7	PANTALON PARA HOMBRE EN INDIGO	<p>* MATERIA: INDIGO</p> <p>* SISTENCIA AL RASGADO URDIMBRE Y TRAMA ASTM D 1424 Conjunto Construido en cerradoras tres y dos agujas para este tipo de material en cadena,</p> <p>* PANTALON 14 ONZAS: Confeccionados Índigo 100% algodón colombiano.</p> <p>* cinco bolsillos uno relojero, con cierre de cremallera en bragueta y botón metálico con proceso de pre-lavado y suavizado, Acabados en respunte con excelentes terminados y</p>	UD	29	\$ 65.671	\$ 1.904.459





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVA

		patronaje industrial.				
		* Talla: según la necesidad de la Entidad				
8	CAMISA TIPO OXFORD PARA HOMBRE	* Material: Micro textura tipo Oxford Base 22571 * Composición: 45% Poliéster 55% Algodón, 100% colombiano * Peso: 137.00 ± 7.00 g/m2 *ASTMD3776 * Ancho: 146.00 ± 2.00 g/m2 *ASTMD3774. * Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues. Deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. * Diseño: Tela fresca con Base con apariencia natural y toque algodónoso, es muy suave y comfortable al contacto con la piel * Otras tecnologías: + Frescura. * COLOR: 164020 azul claro. * CABALLERO: Cuello camisero con botón transparente en las punteras, pechera recta con botones en pasta al tono. (Cuellos y puños fusionados), y un bolsillo de parche en delantero izquierdo respunte a tono. * Talla: según la necesidad de la Entidad	UD	29	\$ 106.209	\$ 3.080.061
9	CAMISETA TIPO POLO	· MATERIAL: Poliéster 83% Hilos reciclados 17% PESO: 208.00+/- 10g/m2 ASTM D 3776 · COLOR GRIS 110601//STOCK 41772/41774: · Apariencia jaspeada y textura mini pique, · Cuello y manga corta en hilo, con pechera totalmente cerrada, dos botones en pasta tono a tono con la prenda. · sin bolsillo. Talla: según la necesidad de la Entidad	UD	58	\$ 70.519	\$ 4.090.102
10	OVEROL TIPO SEMI PILOTO	· Material: Dril · OVEROL: De Trabajo De Seguridad · Cremallera: Parte frontal en pasta · Mangas: Largas · Bolsillo: Tipo cartera, ubicados en los laterales de las mangas extremidades inferiores. · Cintas Reflectivas: En mangas, pecho, espalda y término medio del peroné y tibia Ajuste: Tipo elástico	UD	58	\$ 128.577	\$ 7.457.466





6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	
<p>El plazo de ejecución será de UN (1) MES contado a partir de la expedición de la orden de compra, previa expedición del certificado de registro presupuestal a cargo de la entidad, lo anterior de conformidad con el literal E del capítulo X de los términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo 1, concluyendo que por la tipología contractual y riesgos durante la ejecución en la cual no concurren aspectos externos que puedan afectar gravemente la ejecución del mismo, no se requiere la constitución de pólizas.</p>	
7. FORMA DE PAGO	
<p>Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el Municipio de Facatativá, pagará en un único pago el valor total de la orden de compra que se emita y la cual se derive del presente estudio.</p> <p>Este pago será cancelado previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el(a) supervisor(a), los informes de ejecución del contratista y el recibo de pago de los aportes en salud y pensión, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia.</p>	
8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	
Según las establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	
9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
Dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	
10. GARANTÍAS	
No requiere	
Supervisión y/o Interventoría	<p>La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaría Jurídica a través de la orden de compra y memorando de designación de supervisión, se recomienda que la supervisión sea desarrollada por la Secretaría General, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Vigilar durante todo el proceso contractual que se cumpla con lo estipulado en el contrato y realizar los controles para la ejecución de este en los términos y condiciones establecidos en el contrato y de acuerdo con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Estatuto de Contratación de la Administración Pública y demás normas complementarias.2. Estudiar la propuesta del contratista, así como el contrato, constatando el cumplimiento de estos.3. Verificar, previo al inicio del contrato, el cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscribir junto con el CONTRATISTA, el acta de inicio.4. Atender y resolver las solicitudes presentadas por el contratista.5. Suscribir y garantizar que los documentos que integren el expediente contractual y demás en las etapas contractuales contengan firmas manuscritas o certificadas, prefiriéndolas sobre las digitales (escaneadas) por su dificultad de control. <p>Rechazar los bienes, suministros o servicios que no se ajusten al contrato o a la propuesta presentada por el contratista, en la medida que sean inferiores o diferentes, en los términos establecido en el contrato.</p>



Handwritten mark



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVA

	<p>7. Tramitar los pagos de forma oportuna y con el lleno de los requisitos establecidos en el contrato y que requiera el área financiera.</p> <p>8. Expedir el certificado de cumplimiento y/o el recibo a satisfacción, a través del cual certificará que el CONTRATISTA cumplió con las obligaciones contractuales y su propuesta.</p> <p>9. Verifica que las garantías estén vigentes y actualizadas durante la ejecución del contrato y requerir su actualización y aprobación de ser el caso.</p> <p>10. Solicita y justificar las adiciones, prorrogas, cesiones o modificaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contratado de forma oportuna, para no afectar la debida ejecución del contrato.</p> <p>11. Informar de manera oportuna cualquier demora e incumplimiento en las obligaciones del contratista, con el fin de adelantar las acciones pertinentes y aplicar los correctivos o sanciones correspondientes.</p> <p>12. Tramitar y suscribir la suspensión o terminaciones anticipadas y demás que se requieran oportunamente, para no afectar la debida ejecución del contrato.</p> <p>13. Elaborar la liquidación del contrato de conformidad con el modelo empleado por la entidad, agregando las novedades, aclaraciones y observaciones que sean pertinentes.</p> <p>14. Elabora los informes que le sean exigidos o requeridos por la Alcaldía Municipal. 15. Garantizar que TODOS los documentos que se generen dentro de la ejecución del contrato (actas, modificaciones del contrato, evidencias, entre otros) reposen en el correspondiente, expediente contractual, físico (Secop I) o virtual (Secop II), conforme las cláusulas del contrato y cumpliendo con las normas de gestión documental según corresponda, debidamente firmados.</p> <p>16. Las demás señaladas en el Manual de Interventoría y Supervisión de la entidad (Decreto 257 de 2023), el cual deben consultar.</p>
Firma del funcionario responsable:	
Nombre del funcionario responsable:	GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ.
Cargo del funcionario responsable:	SECRETARIA GENERAL

PROYECTO ANGÉLICA P. CAMACHO NOVAL- PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)- SEC.GE





ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS

		IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
	CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan an más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato	
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	Casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento del plazo de ejecución.	1. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo de la Entidad.	1	2	3	Bajo





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVA

N	Clase	Ent	Etap	Tip	De	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	ba	bi	da	im	pac	to	ora	ció	eg	orí
2	General	externo	Ejecución	Operacional	Riesgo que los elementos entregados no cumplan con las condiciones mínimas requeridas por la Entidad	1. Impide la ejecución de actividades misionales de la Entidad. 2. Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato generando un incumplimiento total	1				3			4			Bajo

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (Calidad de los bienes o la que le sea aplicable).	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Los supervisores del contrato dejarán constancia de la calidad de los bienes	Mensual

Gladys Alcira USAQUÉN DIAZ
GLADYS ALCIRA USAQUÉN DIAZ.
SECRETARIA GENERAL

PROYECTÓ: ANGÉLICA P. CAMACHO NOVAL- PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)- SEC. GEN.





Proveer



www.proveer.com.co



@proveer.sas



301 372 9990



Calle 8# 11-30 Dosquebradas - Colombia

Dosquebradas, 12 de Junio de 2025

Señores

ALCALDIA DE FACATATIVÁ

Asunto Cotización

Atendiendo su amable solicitud enviamos la siguiente cotización.

Item	cantidad	CODIGO PROVEER	NOMBRE	VALOR UNITARIO	Vf unitario iva	Vf unitario antes de iva	VR TOTAL ANTES DE IVA	IVA TOTAL	TOTAL GENERAL
1	21	TVEC8809	GSP01- CAPA IMPERMEABLE AMARILLA EN PVC	60,784	9,705	51,079	1,072,659	203,805	1,276,464
2	26	TVEC2226	GSP01- CASCO SEGURIDAD TIPO III	124,866	19,937	104,929	2,728,154	518,362	3,246,516
3	35	TVEC1698	GSP01- BOTAS DE CAUCHO PUNTA DE ACERO	303,898	48,490	255,208	8,932,280	1,697,150	10,629,430
4	32	TVEC8810	GSP01- BOTA MONTANA 100% EN CUERO PUNTA DE SEGURIDAD	313,726	50,091	263,635	8,436,320	1,602,912	10,039,232
5	32	TVEC8811	GSP01- BOTA IMPERIO 500 CUERO GRASO CAFÉ	318,628	50,873	267,755	8,568,160	1,627,956	10,196,096
1	48	TVEC8812	GSP01- CHAQUETA JEAN DOTACION 14 ONZAS INDIGO	136,111	21,732	114,379	5,490,192	1,043,156	6,533,328
2	48	TVEC8813	GSP01- PANTALON JEAN DOTACION ALGODON PARA HOMBRE	65,671	10,485	55,186	2,648,928	503,280	3,152,208
3	26	TVEC7511	GSP01- CAMISA OXFORD MANGA LARGA CON LOGO	106,209	16,958	89,251	2,320,526	440,908	2,761,434
4	52	TVEC7859	GSP01- CAMISA POLO MANGA CORTA DAMA Y CABALLERO CON LOGO	70,519	11,259	59,260	3,081,520	585,468	3,666,988
5	36	TVEC8830	GSP01- GORRA DOTACION EN DRILL	49,020	7,827	41,193	1,482,948	281,772	1,764,720
5	72	TVEC1378	GSP01- OVEROL ENTERIZO MANGA LARGA AZUL EN DRIL (XL)	128,577	20,529	108,048	7,779,456	1,478,088	9,257,544
				1,677,809	267,886	1,409,923	52,541,149	9,982,817	62,523,966

CONDICIONES:

- Validez de la cotización: 30 días

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL:

C. C. No:

Dirección:

Telefax:

PAULO CESAR CARVAJAL

10.003.534 DE PEREIRA

Calle 8 11-30 la Pópa

6-3308006